RESOLUCIÓN J.M. Nº 31/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°11/2022, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS Y SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ARROYO PORÁ" – AD REFERENDUM – ID N° 417.989.----------

VISTO:

La Nota IM N° 126/2023 de la Intendencia Municipal, presentada en Secretaría General de la Junta Municipal en fecha 20 de marzo de 2023 y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Nota IM N° 126/2023, de la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación las documentaciones del proceso de adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 para la **"CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS Y SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ARROYO PORÁ" – AD REFERENDUM – ID N° 417.989**; y la referida documentaciones han sido giradas a la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto para su estudio correspondiente.----------

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto ha presentado el Dictamen Nº 10/2023, expresando que se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han *presentado los siguientes oferentes libremente conforme al artículo 4 de la Ley 2051, cotizando* de la siguiente manera:

- **TESAKA INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA**: por Gs 391.872.798 (guaraníes trescientos noventa y un millones ochocientos setenta y dos mil setecientos noventa y ocho). ----------
- **HABITARE S.R.L**: por Gs. 438.900.818 (guaraníes cuatrocientos treinta y ocho millones novecientos mil ochocientos dieciocho). ----------
- **JORGE OMAR ROLIN GARCIA**: por Gs. 391.565.776 (guaraníes trescientos noventa y un millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos setenta y seis). ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, y no habiendo objeción de esta Asesoría, consideramos que la Junta Municipal conforme al artículo 212 y 216 supracitado debe aprobar esta adjudicación por considerarse la mejor oferta económica y se concluye que el oferente **TESAKA INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA** cuenta con la capacidad técnica, equipamientos, financiera, legal, experiencia y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.----------

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de diciembre de 2023, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomiendan a la Plenaria aprobar la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 para la **"CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS Y SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ARROYO PORÁ" – AD REFERENDUM – ID N° 417.989.** ----------

Que, la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal Articulo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc. a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES. -

Carmen A. Mendoza
Intendente Interino
Municipalidad de Cambyretá

Lena Espinola A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Evelin Morel Cardozo
Secretaria General
Junta Municipal de Cambyretá

Diego Colmán Adamy
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá

RESUELVE:

1° APROBAR la adjudicación a la **TESAKA INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA**, con **RUC N° 80097629-0,** el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 para la **"CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS Y SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE ARROYO PORÁ" – AD REFERENDUM – ID N° 417.989,** por el monto de **Gs. 391.872.798** (guaraníes trescientos noventa y un millones ochocientos setenta y dos mil setecientos noventa y ocho). ----------

2° COMUNICAR a la Intendencia Municipal; y quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ • SECRETARÍA JUNTA MUNICIPAL •

Sra. Evelin Carolina Morel Cardozo
Secretaria General
Junta Municipal de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ • PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL •

Sr. Diego Rolando Colmán Adamy
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá 04 de abril de 2023

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ
SECRETARÍA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Abog. Lorena Espínola Aguirre
Secretaria General Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

Don Christian Alfredo Josué Matoza Meza
Intendente Municipal Interino